



La presentación de la empresa BHP Billiton Chile Inversiones Limitada, RUT N° 77.950.280-5, mediante la cual solicita que se autorice la importación con factura con valores provisorios de ácido sulfúrico clasificado en la posición arancelaria 2807.0000, siendo un producto fundamental para el desarrollo de la minería chilena como insumo estratégico en la industria del cobre, generando la comercialización mediante commodities, en donde el precio de transacción está supeditado a cotizaciones en el mercado internacional y a los respectivos contratos de venta suscritos entre las partes.

Que analizado el requerimiento, se ha determinado incluir este producto dentro del procedimiento contemplado en el numeral 10.1 letra c) del Capítulo III del Compendio de Normas Aduaneras.

Teniendo presente:

Las facultades que me confieren los números 7 y 8 del artículo 4° del DFL N° 329, de 1979, del Ministerio de Hacienda; y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón, dicto la siguiente:

Resolución:

I.- Modifícase el Compendio de Normas Aduaneras, establecido por resolución N° 1.300/2006, como se indica:

1.- Agrégase al párrafo once de la letra c) del numeral 10.1, a continuación de la frase "(Metil-Ter-Butil-Eter)", ácido sulfúrico.

II.- Como consecuencia de lo anterior, sustitúyase la hoja: CAP-III-27, del Compendio de Normas Aduaneras, por las que se adjunta.

III.- La presente resolución regirá a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Servicio Nacional de Aduanas.- Pablo Andueza Guzmán, Director Nacional de Aduanas (S).

Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional

(Resoluciones)

(IdDO 982603)

**MODIFICA COMPENDIO DE NORMAS ADUANERAS**

Núm. 7.752 exenta.- Valparaíso, 9 de diciembre de 2015.

Vistos y considerando:

La resolución N° 1.300, de fecha 14.03.2006, de esta Dirección Nacional, que sustituyó el Compendio de Normas Aduaneras.